



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

4407-D-12
OD 1452

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º.- Declárase en todo el territorio de la Nación el día 27 de junio de cada año como el "Día del Trabajador del Estado".

Art. 2º.- Establécese el 27 de junio como día de descanso para los empleados de la administración pública nacional, en los que no se prestarán tareas, asimilándose el mismo a los feriados nacionales a todos los efectos legales.

Art. 3º.- Invítase a las provincias y municipios de toda la República a instaurar el 27 de junio como día de descanso en las respectivas administraciones públicas, con los efectos dispuestos en el artículo 2º de la presente.

Art. 4º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.